



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos  
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

**INFORME DE CONSTATACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES**

**PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CENTRO GRANJA**

**Informe N° 092/MNP/2017**

**Montevideo, 6 diciembre de 2017**



## ÍNDICE

<b>CONSIDERACIONES PREVIAS</b>	<b>3</b>
<b>CONSTATAIONES</b>	<b>4</b>
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>12</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO FOTOGRÁFICO</b>	<b>15</b>



## **I. CONSIDERACIONES PREVIAS**

El 29 de Septiembre de 2017, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), actuando como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en el marco del cronograma de visitas previstos para el dicho mes, realizó en horas de la tarde, una visita sin previo aviso al Centro de Privación de Libertad “Granja”, sito en el marco de Colonia Educacional Dr. Roberto Berro, en el Dpto. de Canelones.

Debido al tiempo transcurrido desde la última visita (15 de setiembre de 2014) y el hecho de que el centro estuvo un tiempo cerrado, volviendo a abrir en agosto de 2015, la visita tuvo un carácter preferentemente inspectiva general<sup>1</sup>, habiéndose observado todos los aspectos referidos a las condiciones en que se desarrolla la privación de libertad en dicho centro.

## **OBJETIVO GENERAL**

Constatar las condiciones en las que se desarrollan las medidas de privación de libertad en el Centro Granja.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Observar el régimen de internación de los adolescentes.
- Observar las condiciones edilicias, alimenticias, sanitarias, educacionales, recreativas y laborales en la que se encuentran los adolescentes.
- Conocer la labor que desarrollan técnicos/as y funcionarios/as y las condiciones de trabajo.
- Conocer el relacionamiento con el personal y las propuestas socioeducativas ofrecidas.

---

<sup>1</sup> El MNP entiende por visitas inspectivas generales, aquellas que se realizan por primera vez, o luego de largo tiempo sin visitar un centro. Por contraposición a las visitas inspectivas especiales o excepcionales en las que se acude a un centro a constatar alguna situación particular, las generales están orientadas a la observación de todas las condiciones en que se desarrolla el encierro.



- Realizar un registro fotográfico del Centro.
- Elaborar un informe de la visita, dando cuenta de lo observado.

### **EQUIPO DE MONITOREO**

El Equipo de Monitoreo estuvo integrado por:

- Dra. Gianina Podestá
- Mag. Fernando Leguizamón

### **METODOLOGÍA**

- a) Presentación y diálogo con las autoridades del Centro.
- b) Recorrida general de las instalaciones.
- c) Diálogo con los adolescentes, técnicos y funcionarios/as.
- d) Devolución e intercambio final con autoridades del Centro.

## **II. CONSTATAIONES**

Según pudo advertirse durante la visita y conforme surge del documento denominado “*Proyecto Educativo Individualizado*” entregado por las autoridades al equipo de monitoreo, el Centro Granja se enmarca dentro un modelo semi-abierto para adolescentes sancionados por el sistema penal juvenil.<sup>2</sup> Conjuntamente, la metodología de trabajo utilizada, se orienta hacia un modelo de trabajo individualizado con cada joven.

Al momento de la visita el centro contaba con 24 jóvenes varones de entre 15 y 18 años de edad, algunos de los cuales se encontraban jugando al fútbol en una cancha improvisada, frente al centro, fuera de los límites perimetrales del mismo, y vigilados por dos educadores.

---

<sup>2</sup> Según se indica en el proyecto mencionado, se entiende por tal, aquel proyecto que “sin descuidar el cumplimiento de la medida judicial impuesta, ni el marco normativo, sostenga un cotidiano con una dinámica amplia, de convivencia y circulación, donde los educadores compartan con los jóvenes la tarea de plasmar el mismo. Hablamos de una cotidianeidad que le permita al joven transitar un camino progresivo hacia su autonomía.”



Durante la recorrida del equipo de monitoreo, los jóvenes ingresaron al centro, se higienizaron, almorzaron y prepararon para ser concurrir a secundaria

Durante la primera etapa de la visita y conforme a la metodología trazada para la misma, se entrevistó a la Directora y la Sub Directora Programática. Lo primero que llamó la atención fue la cartelera con el Plan Operativo Anual (POA) 2015, previsto para dicho Centro, ocupando un lugar central en la oficina.

Ambas referentes realizaron una breve reseña sobre el funcionamiento del centro y las mayores dificultades que enfrentan para implementar el POA. Entre otros aspectos, resaltaron que desde la apertura del Centro, hubo intención de cambiar el nombre de “Centro Granja” por el de “Centro de Pre-egreso”, a efectos de que la nomenclatura del centro guardara relación con el Proyecto de Centro y el perfil de los adolescentes que atiende.

Según explicaron y de acuerdo a la documentación proporcionada, el fundamento del Proyecto de Centro, está dado por la idea de trabajar no solo el período pre-egreso como última etapa del encierro, sino de forma permanente desde el ingreso. Es así que en el proyecto se plantea trabajar la privación de libertad para “el afuera”, intentando, *“incidir mediante un ambiente propicio de índole educativo la adquisición de una conciencia crítica, transformadora, reflexiva promoviendo la responsabilidad joven”*; *“intentando que los jóvenes internalicen hábitos para una mejor inclusión en lo social amplio, como sujetos de derechos y obligaciones”*<sup>3</sup>

## **1. CONDICIONES EDILICIAS, ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN E HIGIENE**

---

<sup>3</sup> Proyecto Educativo Individualizado Granja, proporcionado por las autoridades durante la recorrida de monitoreo.



### **1.1. Celdario**

Al momento de la visita el centro contaba con 24 adolescentes repartidos en un total de 6 celdas, separadas en 2 alas de 3 celdas cada una.

Cada celda a su vez contaba con 2 cuchetas dobles, con buena iluminación natural y donde se destaca el orden y la higiene (en especial de los pisos), que está a cargo de los jóvenes. Cada celda cuenta además, con un gabinete higiénico y pileta. La ropa es guardada en cajas, por falta de mobiliario específico para ello.

Las paredes de los pasillos donde se encuentran las celdas dan cuenta de falta de mantenimiento, están despintadas y con manchas de humedad.

Cabe destacar, que, el Centro cuenta con dos celdas, separadas del resto, que son utilizadas para situaciones de especiales, denominadas "*celdas de resolución de conflictos*". Según informaron las autoridades, solamente son utilizadas esporádicamente, cuando algún adolescente del centro o de otro centro, requiere ser separado momentáneamente de otro/s. Específicamente plantearon que no se utilizan como celdas de castigo y tampoco por muchas horas.

### **1.2. Espacios comunes**

El espacio común con mayor capacidad se encuentra a la entrada del edificio del Centro. Se trata de un salón multiuso amplio, con grandes ventanales lo que le da una muy buena iluminación y ventilación. El salón tiene sillones a los costados, estufa a leña y un televisor ubicado en la pared principal.

También hay un comedor con mesas y sillas de metal, que cuenta con dos ventanas grandes que posibilitan una buena iluminación natural.

El centro cuenta con un espacio educativo ubicado en la planta superior, que se observó en muy buen estado de higiene, aunque con escaso material didáctico.

Otro espacio común es el área de los baños, que se encuentran fuera de las celdas, y que se observó en buen estado y con condiciones de higiene adecuadas. Los mismos tienen gabinetes higiénicos y espacios específicos para ducharse, con separación que permite que los jóvenes se duchen en condiciones .



Se destaca en todo el Centro la higiene, especialmente en los pisos de los espacios comunes y de las celdas, tarea que es llevada adelante por los adolescentes y una empresa tercerizada.

### **1.3. Áreas restringidas a los adolescentes**

Casi no hay áreas restringidas a los jóvenes, por la estructura del centro y la gestión que se lleva adelante. Las áreas que revisten tal carácter, como la dirección y la cocina, se encontraron al igual que el resto del centro en muy buenas condiciones de higiene y mantenimiento. No obstante, según fuera informado por la responsable de la cocina y la dirección entrevistadas, el área de cocina no sería adecuada a pesar de ser nueva, debido al escaso metraje que posee.

## **2. PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO**

El equipo director se encuentra conformado, desde la reapertura del Centro por, la Directora Norma Fernández, la Sub Directora Programática Karen Laureiro y el Sub Director Jorge Curbelo.

El Centro cuenta a su vez, con un total de 19 funcionarios/as en trato directo con los adolescentes, en un régimen de 12 hs. de trabajo por 48 hs. de descanso y donde se trabaja en base a dos horarios (de 07.00 a 19.00 hs. y de 19.00 a 07.00 hs). Para la realización de esta tarea, la formación mínima exigida es de ciclo básico (3ero. secundaria).

Según fuera informado por las autoridades responsables, actualmente se trabaja con 8 o 9 educadores por turno, aunque dicho personal representa el 50% de lo que debería poseer el Centro para poder ejecutar adecuadamente el proyecto de centro referido.

En cuanto al personal técnico, se cuenta con un Procurador y dos Educadoras Sociales (una de ellas es la Sub Directora). La Psicóloga renunció recientemente, se está a la espera de la llegada de otra en breve. Como en la mayoría de centros de INISA éste también carece de Trabajadores/as Sociales.



Otro punto a destacar es que según informaran las responsables, recientemente se habían brindado instancias de formación para funcionarios/as en temas de mediación y salud mental.

### **3. CONDICIONES DE INTERNACIÓN DE LOS ADOLESCENTES**

Tal como fuera señalado líneas arriba, se destaca la higiene en todos los ambientes, aunque hay lugares que presentan humedades y falta de mantenimiento

En cuanto al trato recibido por parte de los funcionarios y el relacionamiento entre los jóvenes, fueron referidos como buenos y el nivel de actividades aceptable

#### **3.1. Régimen de convivencia y disciplina**

Según fuera informado, luego del ingreso del adolescente al Centro, ya sea que venga derivado del CIEDD (Centro de Ingreso Estudio Diagnóstico y Derivación) o de la Dirección de la Colonia Berro, se le hace una entrevista en la cual interviene la Sub Directora de Programa, para evaluar la posibilidad de su ingreso. En el marco de esta entrevista se le informa al joven sobre el régimen del Centro y el cotidiano.

En general, se busca un perfil de adolescente que pueda sostener el Proyecto de Centro semi-abierto al que se apuesta desde los equipos técnicos y la dirección, en un momento del proceso del joven que tiende a ubicarse en los meses previos al egreso.

Según pudo constatar, si bien el centro cuenta con un protocolo general de sanciones de INISA, desde todos los equipos se apuesta al diálogo permanente como forma de abordar y resolver los conflictos. En efecto, según informaron las autoridades entrevistadas, dicho diálogo se realiza como parte de la tarea educativa. Se imponen sanciones únicamente, cuando se trata de situaciones importantes, tales como salidas no autorizadas, enfrentamientos fuertes entre los jóvenes o cuando hay lesionados, de lo contrario se realizan asambleas en las que se considera el hecho o la conducta en cuestión entre todos los jóvenes y las/los funcionarios.



En dichas asambleas también se ponen a consideración de los jóvenes situaciones atinentes al centro, tales como mantenimiento o actividades que se desarrollan o que los jóvenes quieran realizar.

Por otro lado, el cotidiano se estructura de la siguiente forma:

Mañana

8 00 hs. Apertura de las celdas, desayuno y limpieza de celdas y espacios comunes

9.00 a 12.00 hs. Primaria, Secundaria, talleres y actividad deportiva.

12.00 hs. Almuerzo

Tarde

15.00 a 18.00 hs. Primaria, Secundaria, talleres

18.00 hs Merienda

21.00 hs Cena

22.00hs. Cierre de celdas

En cuanto al régimen de visitas familiares, cada joven tiene derecho a dos visitas familiares por semana, en algunos de los días jueves, sábados o domingos que son los establecidos a tales efectos. La visita puede tener lugar desde la mañana hasta la tarde, si la familia viene por cuenta propia. Si en cambio, viene con la locomoción que proporciona INISA, debe ajustarse a los horarios preestablecidos y por consiguiente se reduce a la mañana o a la tarde. Los días de visita los jóvenes almuerzan en el centro con su familia o referentes.

Asimismo, cada adolescente puede realizar hasta 2 llamadas por semana de una duración de 3 minutos cada una.

### **3.2. Educación y preparación para el egreso**

Los cursos de educación formal de primaria y secundaria, se imparten de lunes a viernes en un local específico de la Colonia Berro, destinado a tales efectos (identificado por los funcionarios como “la escuelita”) y al cual los jóvenes asisten esposados, como se evidencia en el anexo fotográfico adjunto. Según fuera informado por las autoridades consultadas, dicha situación obedece a un acuerdo



entre los Programas de Educación, de Seguridad y de Gestión Programática, por el cual se logró el traslado a pié desde el centro a “la escolita” en aras de ganar tiempo ya que la camioneta que normalmente traslada a los jóvenes es una sola para todos los centros, pero con la condición de que fueran esposados.

En el caso de Primaria, además, el centro cuenta con un maestro de ANEP (Administración Nacional de Educación Pública), que asiste 4 días a la semana a trabajar con aquellos jóvenes que no finalizaron la escuela y también como apoyo para los que cursan el liceo. En el caso de secundaria, la actividad educativa es responsabilidad exclusiva del Consejo de Educación Secundaria y se ejecuta a través del Programa de Educación en Contexto de Encierro.

Según pudo constatar, de los 24 jóvenes privados de libertad en el Centro Granja, al momento de la visita; 19 concurren al liceo y 1 asiste a primaria y solo 4 no estarían asistiendo a ningún curso. De éstos últimos, uno porque trabaja de 12.00 a 18.00 hs. en Montevideo y los tiempos de traslado hacia y desde la Colonia Berro le impiden cursar y los otros tres porque están próximo a su egreso.

No obstante, las responsables del centro, además del traslado con esposas, advirtieron otras situaciones preocupantes en el área educativa. Refirieron la ausencia de docentes para cubrir todas las materias en secundaria, la falta de una oferta educativa más amplia y variada, la escasez de materiales didácticos y recreativos, al punto que según sostuvieron ciertos elementos los han comprado los/las funcionarios/as.

En cuanto a las actividades recreativas y de educación no formal impartidas tanto en el centro visitado como en otros centros de la Colonia, las mismas se realizan en forma voluntaria, y la mayoría de los adolescentes participa en alguna de estas instancias. Según surge de la documentación aportada por el centro dichas actividades serían: boxeo, que se realiza en el Centro Ituzaingó, fútbol, chikun,



electricidad, informática, carpintería, actividades en tambo que se desarrollan en el tambo de la Colonia, panadería y cocina.

### **3.3. Salud y alimentación**

Con relación a la salud los adolescentes son atendidos por los servicios que se brindan en la Colonia Berro (Hospitalillo), cada vez que lo requieren. Asimismo, según surge de la documentación recibida durante la visita, existen otros servicios que se proporcionan en días fijos en el centro tales como psicoterapia y tratamiento grupal.

Debe destacarse que tanto la cocina, como el economato, se encontraban en muy buenas condiciones higiénicas. También se pudo observar que el economato contaba con un freezer de buena capacidad y estaba bien provisto de alimentos tales como carne, verduras, frutas, fideos, y elementos de limpieza.

A pesar de lo constatado y de la conformidad de los jóvenes con la alimentación proporcionada, el equipo del MNP fue informado de que desde hace un tiempo no se reciben algunos alimentos que tienen aceptación por parte de los adolescentes y colaboran en la variedad de la dieta tales como yogurt, fiambres y queso.

### **III. CONSIDERACIONES FINALES**

El MNP entiende que la propuesta que brinda el Centro Granja, resulta en términos generales satisfactoria. Presenta una apertura importante para actividades y de mantener un número adecuado de adolescentes como hasta el momento, el cotidiano previsto se puede desarrollar en forma adecuada. Se advierte asimismo un buen clima institucional, en el cual no se constatan dificultades importantes en el relacionamiento y un mecanismo de solución de conflictos dialógico positivo.

Por otro lado, a pesar de que solo se pudo dialogar brevemente con los jóvenes, de dichas instancias se pudo recoger que los mismos estaban conformes con las condiciones de privación de libertad en general, en cuanto al trato, las actividades, y la gestión de los espacios.



En consecuencia, de acuerdo a lo observado y como resultado de las entrevistas realizadas se puede concluir que la propuesta o proyecto de centro resulta adecuada, en tanto los adolescentes que se encuentran allí en general tienen actividades durante toda la jornada, pasando buen tiempo fuera de la celda. Este buen funcionamiento del Centro, puede inferirse, tiene que ver en gran medida con la gestión del Equipo de Dirección, que además ha permanecido en el centro, le ha dado coherencia al proyecto y ha fortalecido, dentro de lo posible, los recursos disponibles

No obstante, al MNP le preocupan un par de situaciones que implican o bien una vulneración de derechos o bien el riesgo de sufrirla por parte de los adolescentes de dicho centro. En primer lugar, el centro presenta limitaciones importantes en lo que refiere a recursos materiales y humanos que directa e indirectamente afectan e impiden un óptimo funcionamiento del centro y por consiguiente una adecuada cobertura de las necesidades de los jóvenes.

En segundo lugar, preocupa la utilización de las celdas identificadas como “*de resolución de conflictos*”, en el entendido de que *las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, incluido los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, están terminantemente prohibidas* conforme a las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad (Regla Nº 67).

Finalmente, resulta imperativo llamar la atención, acerca de la forma en la cual los jóvenes son conducidos hacia y desde el centro educativo. También en consonancia con lo previsto por las Reglas de las Naciones Unidas mencionadas, en particular las Nº 63 y 64<sup>4</sup>, se entiende que la utilización de “esposas” en dichas circunstancias no

---

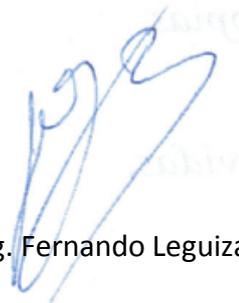
<sup>4</sup> Regla Nº 63: Deberá prohibirse el recurso a instrumentos de coerción y a la fuerza con cualquier fin, salvo en los casos establecidos en el artículo 64 infra.

Regla Nº 64: Sólo podrá hacerse uso de la fuerza o de instrumentos de coerción en casos excepcionales, cuando se hayan agotado y hayan fracasado todos los demás medios de control y sólo de la forma expresamente autorizada y escrita por una ley o un reglamento. Esos instrumentos no deberán causar humillación ni degradación y deberán emplearse de forma restrictiva y sólo por el lapso estrictamente necesario. Por orden del director de la administración, podrán utilizarse esos instrumentos para impedir que



solo no resulta ajustado a derecho, sino que su utilización diaria y prolongada constituye una afrenta a la dignidad de esos jóvenes, un trato inhumano y degradante

.



Mag. Fernando Leguizamón



**GIANINA PODESTÁ**  
ABOGADA - MNP  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

#### IV. RECOMENDACIONES

---

el menor lesione a otros o a sí mismo o cause importantes daños materiales. En esos casos, el director deberá consultar inmediatamente al personal médico y otro personal competente e informar a la autoridad administrativa superior.



Teniendo presente las consideraciones expuestas, se RECOMIENDA:

**A) A la Dirección del Centro.**

1. Se realicen las gestiones pertinentes para el mejoramiento de aquellos lugares del edificio que requieran reparaciones, o mejoras.
2. Se realicen las gestiones necesarias a efectos de solicitar los recursos materiales y humanos requeridos para continuar ejecutando y profundizar la propuesta de Centro
3. Se evite el traslado de los jóvenes con sujeción mecánica (esposas y/o grilletes).

**B) Al Directorio de INISA:**

1. Se brinde personal calificado necesario y suficiente a fin de que pueda desarrollarse plenamente el proyecto educativo diseñado por la Dirección y de forma de evitar el traslado de los jóvenes con esposas.
2. Se provean los recursos materiales necesarios para el acondicionamiento edilicio y su entorno.
3. Potenciar la propuesta educativa de la Colonia Berro para a fin de garantizar el acceso al derecho a la educación.
4. Generar y potenciar mecanismos de inclusión laboral para los adolescentes en este centro en particular, en tanto se trata de un centro por el cual transcurren los jóvenes previo a su egreso.
5. Se prohíba la utilización de las celdas denominadas “de resolución de conflictos” con fines sancionatorios.
6. Se prohíba la utilización de esposas para el traslado de los adolescentes hacia y desde el centro educativo, limitándose su uso únicamente para, cuando se hayan agotado y hayan fracasado todos los demás medios de control.



V. **ANEXO FOTOGRÁFICO**

**Foto Nº 1: Frente.**



**Foto Nº 2: Jóvenes en el frente jugando al fútbol**



**Foto Nº 3: Celda**



**Foto Nº 4: Celda**





**Foto Nº 5: Gabinete higiénico de celda.**



**Foto Nº 6: Baños comunes.**





**Foto Nº 7: Pasillo en condiciones materiales deficitarias**



**Fotos Nº 8 y 9: Celdas de “Resolución de conflictos”**





**Foto N° 10: Aula**



**Foto N° 11: Comedor:**





**Foto Nº 12 Cocina**



**Foto Nº 13: Economato**





**Foto Nº 14: Espacio común de convivencia**



**Foto Nº 15: Jóvenes esperando ser trasladados a secundaria**

